

6499

5821

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD.SAM.LDV. 285

103448

DEC. SECC. 1º N° 2156 /

LAS CONDES 14 JUN 2022

DEC. SECC. 2º N° 3203 /

LAS CONDES 16 JUN 2022

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. N°5059 de fecha 29 de diciembre de 2021, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2022.
- Informe de Imputación N°4208 de fecha 24.05.2022 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N°03 de beneficiario del Programa "Transferencias a Personas 2022", Subprograma "Fomento y Apoyo en Salud 2022".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 3385 de fecha 27 de julio del 2021, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **RECONOCESE**, a la persona que se menciona a continuación individualizadas en la Nómina N°03, por el monto que se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para que la persona reciba un subsidio en dinero destinado a facilitar el acceso a tratamiento de rehabilitación, por los meses que se establecen en Nómina N°03, con cargo al Programa Transferencias a Personas 2022, Subprograma "Fomento y Apoyo en Salud 2022".

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Beneficiario	Período	Monto Mensual Asignado	Monto Anual Asignado
1	AREVALO	BELMAR	CRISTIAN ANDRES	JUNIO A DICIEMBRE	\$700.000	\$ 4.900.000
TOTAL						\$4.900.000

2.- **AUTORIZASE**, el pago correspondiente a junio a diciembre del 2022 del subsidio que se señala en el numeral N°1.

3.- **PAGUESE**, la suma de \$700.000.- al beneficiario señalado en el numeral N°1 del presente decreto alcaldicio el valor que se indica correspondiente, al mes de JUNIO de 2022.

Por su parte los próximos pagos, correspondientes a los meses de julio a diciembre 2022, se pagarán previa certificación del Director de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o depósito a cuenta bancaria a nombre del apoderado del beneficiario que se indican en la nómina N°3 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa Transferencias a Personas 2022, sub programa "Fomento y Apoyo en salud 2022".

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES

